

N° int.: 1848983
[30078] 09/07/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N°294/13.02.09, Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1171

COQUIMBO, 09 de Julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Cristian Fernando MONTERO TICONA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Marta Maragrita CARMONA CASTILLO, y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°2953 DEL 02.06.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°404, de fecha 01.07.2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 294 de fecha 13.02.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Cristian Fernando MONTERO TICONA de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador LOPEZ VARGAS ROXANA.
3. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SOLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo